

**GUIA DE REMISION N° 0086 /2011-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 21 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0086 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 21 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** APROBAR LA ADJUDICACION de 4.9471 Has de terreno (Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00348-2010-OZTUM) a favor del postulante ARTURO GIRON CALLE, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR la Independización de 4.9471 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario ARTURO GIRON CALLE, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

**Artículo Cuarto .-** NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
ING. JOSE ALBERTO CARLIN BUSTAMANTE	21 FEB 2011	10:20am	
ABOG. CLEVER RAMON MAURICIO ZAPATA	21 FEB 2011	12:20pm	
ING. OCTAVIO DAVID FEIJOO GUZMAN	21 FEB 2011	10:30am	
ABOG. CESAR HUMBERTO ULLOA DIAZ	21 FEB 2011	10:50am	
ABOG. JORGE OSWALDO SAENZ SAAVEDRA	21 FEB 2011	10:40am	

**GUIA DE REMISION N° 0086 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

073

Tumbes, 21 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0086 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 21 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero** APROBAR LA ADJUDICACION de 4.9471 Has de terreno (Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00348-2010-OZTUM) a favor del postulante ARTURO GIRON CALLE, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo**.- AUTORIZAR la Independización de 4.9471 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

**Artículo Tercero**.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario ARTURO GIRON CALLE, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

**Artículo Cuarto** .- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	21 FEB 2011	3:24pm	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	21 FEB 2011	15:39	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	21 FEB 2011	3:25	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 MAR 2011	12:27pm	



## Resolución Directoral N° 086/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 21 FEB 2011

**VISTO:**

Acta de Reunión de la Comisión de Adjudicación de Tierras-PEBPT de fecha 17 de noviembre del 2010; Informe N° 022/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 24 de enero del 2011, generado por la Unidad de Adjudicación de Tierras; Informe N° 067/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de febrero del 2011, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N° 022/2011-AG-PEBPT-OAJ del 26 de enero del 2011; Resolución Directoral N° 037/2011-AG-PEBPT-DE del 16 de febrero del 2011; Resolución Directoral N° 129/2006-INADE-PEBPT-8701 del 09 de junio del 2006 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Ley N° 28042 -Ley que amplía los alcances de la Ley N° 27887- publicada el 27 de julio del 2003, se faculta a los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de Irrigación del país, para que procedan a adjudicar de manera directa y hasta en lotes no mayores a 5 hectáreas, las tierras eriazas o habilitadas de su propiedad que al 28 de julio del 2001 hayan estado en posesión continua, pacífica, pública y directa, por un plazo mínimo de un año, de agricultores, asociaciones y comités con fines agropecuarios, en las cuales se haya realizado de manera permanente actividades agropecuarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA, publicado el fecha 10 de febrero del 2004 se aprueba el Reglamento para la venta de terrenos en el ámbito de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y/o de Irrigación - Leyes N°s 27887 y 28042, en el que se regulan los procedimientos de adjudicación en venta directa de terrenos de 5 Hectáreas de extensión a favor de los beneficiarios de la Ley N° 27887 - Damnificados y Campesinos Sin Tierra; y hasta en lotes no mayores a 5 Hectáreas a favor de los poseedores de tierras eriazas o habilitadas, establecido en la Ley N° 28042;



## Resolución Directoral N° 086/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Resolución Directoral N° 129/2006-INADE-PEBPT-8701 de fecha 09 de junio del 2006, se resuelve, entre otros, adjudicar, al amparo de la Ley N° 28042, a el postulante Arturo Girón Calle el área de 4.9471 hectáreas;

Que, mediante Acta de Reunión del 17 de noviembre del 2010, la Comisión de Adjudicación de Tierras acordó, entre otros, adjudicar a los posesionarios correspondientes a la Ley N° 28042 cuyos actos administrativos adquirieron la calidad de firmes y consentidos, sugiriendo a la Dirección Ejecutiva emitir los actos correspondientes;

Que, mediante Informe N° 022/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 24 de enero del 2011, la Unidad de Adjudicación de Tierras advierte, entre otros, que existen 419 adjudicaciones que adquirieron la calidad de firmes y consentidas, entre las cuales se encuentra el postulante Arturo Girón Calle;

Que, con Resolución Directoral N° 022/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2011, se estableció, entre otros, que la nulidad declarada en dicho acto administrativo no afectan a las adjudicaciones otorgadas mediante Resolución Directoral N° 129/2006-INADE-PEBPT-8701, 142/2006-INADE-PEBPT-8701, 220/2006-INADE-PEBPT-8701, 221/2006-INADE-PEBPT-8701 y 223/2006-INADE-PEBPT-8701 del 09 de junio del 2006, 16 de junio del 2006 y 17 de agosto del 2006 respectivamente;

Que, por Resolución Directoral N° 037/2011-AG-PEBPT-DE del 16 de febrero del 2011, debido a lo prescrito por la Resolución Ministerial N° 0019-2011-AG, se precisa la eficacia de lo establecido por los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución Directoral N° 022/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de enero del 2011;

Que, con Informe N° 067/2011-AG-PEBPT-OAJ del 21 de febrero del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Adjudicación de Tierras antes mencionado y lo informado por la Unidad de Adjudicación de Tierras, que efectivamente existen adjudicaciones que adquirieron la calidad de firmes y consentidas, por tal motivo recomienda la emisión de los contratos de compra venta respectivos, entre otros, el señor Arturo Girón Calle;

Que, el artículo 32° del Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA prescribe: "... Concluida la evaluación, la Comisión de

Four circular official stamps from MINAG, each with a signature and the text "Proyecto Especial Bimacional Puyango". The stamps are arranged vertically on the left side of the page. The top stamp is from the "Dirección Ejecutiva", the second from "Desarrollo Agrario", the third from "Unidad de Adjudicación de Tierras", and the bottom from "Asesoría Jurídica".

## Resolución Directoral N° 086/2011-AG-PEBPT-DE

Adjudicación, a través del Gerente General o Director Ejecutivo del Proyecto Especial, dictará resolución, pronunciándose sobre caso. Si fuera procedente, se dispondrá la adjudicación del terreno a favor del interesado sobre el área que posee, mediante el otorgamiento del contrato de compra-venta respectivo”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN** de 4.9471 hectáreas de terreno (Certificado Negativo de Zona Catastrada N° 00348-2010-OZTUM) a favor del postulante Arturo Girón Calle, del lote matriz de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03- inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la independización de 4.9471 hectáreas del área descrita en artículo precedente perteneciente al Polígono N° 03.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra-venta de terreno del beneficiario Arturo Girón Calle, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la adjudicataria, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

José Alberto Carlin Bustamante  
Director Ejecutivo